



DECRETO N° **0115**

NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0056/99 de la Dirección de Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 140/98 de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita el otorgamiento de 50 horas extras al 100%, y de 60 horas al 50% durante el mes de diciembre de 1998, para el agente **RODRÍGUEZ JORGE, L.P. N° 6553/0**, quien cumple funciones de control en la Cantera Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que mediante Nota N° 0096/99 -Div. Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 50 horas extras al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 1998 por el agente **JORGE OSCAR RODRÍGUEZ, L.P. N° 6553/0**, prestando servicios en la División Control de Costas y Canteras, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 50 horas extras al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 1998 por el agente **JORGE OSCAR RODRÍGUEZ, L.P. N° 6553/0**. El nombrado presta
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal, Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

servicios en la División Control de Costas y Canteras, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
HUMAR**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén